

(ANEXO 5)

COBERTURA OPCIONAL DE GASTOS FÚNEBRES

Bajo esta Cobertura la Aseguradora se obliga reembolsar los Gastos Fúnebres que se incurrieran bajo este concepto, hasta por la Suma Asegurada establecida en las Condiciones Particulares y/o Certificado Individual de Seguro.

